

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

IP/SC.8/4/Rev.1
23 de abril de 2012

Reunión del Subcomité del Programa de Inversión Forestal
Ciudad de Washington
4 de mayo de 2012

Punto 5 del temario

PLAN DE INVERSIONES PARA BRASIL

Decisión propuesta por el Subcomité del Programa de Inversión Forestal

Tras examinar el documento FIP/SC.8/4/Rev.1, titulado *Investment Plan for Brazil* (Plan de inversiones para Brasil), el Subcomité decide lo siguiente:

- a) Aprobar el plan de inversiones como base para el desarrollo ulterior de los proyectos previstos en dicho plan y tomar nota del financiamiento total solicitado, que asciende a US\$70 millones (US\$37,52 millones en concepto de donaciones y US\$32,48 millones en concepto de préstamos).
- b) Ratificar la decisión sobre la asignación de recursos que adoptó en su reunión de noviembre de 2010, en la que establecía que el rango de financiamiento asignado al país debía usarse como herramienta de planificación para el desarrollo ulterior de propuestas sobre proyectos y programas que se presentarían ante el Subcomité del PIF para lograr la aprobación del financiamiento, reconociendo que es más probable que el monto se acerque al mínimo establecido para el rango y que el tope máximo dependerá de la disponibilidad de fondos.

El rango del financiamiento del Programa de Inversión Forestal (PIF) acordado para Brasil se ubica entre los US\$50 millones y US\$70 millones. El Subcomité también reconoce que la calidad de las actividades propuestas será un factor de peso para determinar el monto que aprobará el Subcomité cuando se presenten las propuestas de proyectos y programas para las que se solicita financiamiento.

- c) Aprobar financiamiento del PIF por un total de US\$300 000 en calidad de donaciones para la preparación de los siguientes proyectos:
 - i. US\$100 000 para el proyecto *Sustainable Production in Areas Previously Converted to Agricultural Use* (Producción sostenible en zonas destinadas previamente a la agricultura) (BIRF);
 - ii. US\$100 000 para el proyecto *Forest Information to Support Public and Private Sectors in Managing Initiatives Focused on Conservation and Valorization of Forest Resources* (Información forestal destinada a respaldar a los sectores público y privado en la gestión de iniciativas orientadas a la conservación y valorización de los recursos forestales) (BIRF);
 - iii. US\$100 000 para el proyecto *Implementation of an Early Warning System for Preventing Forest Fires and a System for Monitoring the Vegetation Cover* (Implementación de un sistema de alerta para la prevención de incendios forestales y de un sistema de seguimiento de la cubierta vegetal) (BIRF).

Estos proyectos se desarrollarán en el marco del plan de inversiones.

- d) Tomar nota del presupuesto estimado para los servicios de preparación y supervisión de los proyectos mencionados en el apartado anterior y aprobar el primer tramo del

financiamiento que se asignará a los bancos multilaterales de desarrollo para que presten servicios de preparación y supervisión, según el siguiente esquema:

- i. US\$265 000 para el proyecto *Environmental Regulation of Rural Lands* (Regulación ambiental de las tierras rurales) (BIRF);
 - ii. US\$265 000 para el proyecto *Sustainable Production in Areas Previously Converted to Agricultural Use* (Producción sostenible en zonas destinadas previamente a la agricultura) (BIRF);
 - iii. US\$250 000 para el proyecto *Forest Information to Support Public and Private Sectors in Managing Initiatives Focused on Conservation and Valorization of Forest Resources* (Información forestal destinada a respaldar a los sectores público y privado en la gestión de iniciativas orientadas a la conservación y valorización de los recursos forestales) (BIRF);
 - iv. US\$240 000 para el proyecto *Implementation of an Early Warning System for Preventing Forest Fires and a System for Monitoring the Vegetation Cover* (Implementación de un sistema de alerta para la prevención de incendios forestales y de un sistema de seguimiento de la cubierta vegetal) (BIRF).
- e) Solicitar al Gobierno de Brasil y a los bancos multilaterales de desarrollo que, en la elaboración ulterior de los proyectos, tengan en cuenta todos los comentarios presentados por escrito por los integrantes del Subcomité antes del 18 de mayo de 2012.